

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO: NUMERO VEINTIDOS

SAN LUIS, dos de Mayo de dos mil diecinueve. -

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: “**ELE 1163/19 PARTIDO UNIDAD CIUDADANA**”- **P.A.S. 21-04-19 Y GENERALES 16-06-19**” traídos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales del 16 de Junio del año 2019, presentados con fecha 27 de Abril de 2019, por los Apoderados del partido de autos en virtud de la Convocatoria a Elecciones Provinciales , dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decretos de Convocatoria N°:152-MGJyC-2019 y N° 352-MGJyC-2019;

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de este Juzgado Electoral Provincial entender en la cuestión planteada, según el Art. 95 de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales N° XI- 0346-2004, XI-0345-2004 y Ley XI-0965-2017.-

Que por resolución a fs103 de los autos caratulados: “**ELE 1020/18 UNIDAD CIUDADANA PARTIDO MUNICIPAL**”, el Partido ha sido reconocido para actuar en el ámbito Provincial, con los derechos que le acuerda las Leyes N° XI-0346-2004, la Ley XI-0965-2017, y Art. 2 XI-0838-2013.

Que la lista de candidatos fue presentada en tiempo y forma, conforme lo establecido en el Cronograma Electoral Provincial, con la documentación siguiente: declaración jurada de aceptación de candidatura, donde constan los datos de filiación completos de cada uno de los candidatos, último domicilio, Oficio del del Registro de Deudores Alimentarios Morosos que acredita el requisito a sus efectos, y lo dispuesto por las Acordadas 12-TEP-19 y 13-TEP-19 en virtud de lo cual reúnen los requisitos de la Constitución Provincial, Leyes complementarias y de conformidad con lo dispuesto en el art 7 de la Ley XI- 0965-2017.-

Que a fs. 38 emite dictamen el Agente Fiscal: “...este Ministerio Publico

Poder Judicial San Luis

Fiscal opina que no formula objeciones al respecto, pudiendo V.S. imprimir el trámite que por ley estime corresponder...". -

En virtud de lo expresado, constancia de autos, citas legales:

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR** la lista de candidatos que sostendrá el **Partido Unidad Ciudadana**, en los comicios generales del día 16 de Junio del Año 2019, de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO JUNIN

MERLO

INTENDENTE MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
LUIS GUILLERMO SANCHEZ	10.233.108

CONCEJALES TITULARES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
1°	HORACIO LUIS FANZINI	10.899.942
2°	MARIA CELINA PEREZ	18.171.873
3°	JORGE LUIS GARCIA	14.941.912
4°	OLGA SUSANA BENAVIDEZ	4.855.948
5°	RICARDO JOSE RANDO	7.735.278

CONCEJALES SUPLENTE

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
1°	DANIELA FLORENCIA SANABRIA	32.532.912

Poder Judicial San Luis

2°	HUGO ANGEL ANIBALDI	10.116.474
3°	ALICIA INES URQUIZA	17.310.151
4°	VICTOR MANUEL CONTURIER	22.318.349
5°	STELLA MARIS CHACON	11.876.738

II) NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA a los apoderados del Partido Unidad Ciudadana y al Sr. Ministro de Estado Gobierno Justicia y Culto de la Provincia.

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el DR. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO - JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL no siendo necesaria la firma manuscrita- Cfs. Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07, 699/09, Resolución N° 129- STJSL-SA-2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJS